



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

RESOLUCIÓN N° 016-2021 – CED-CIP/CDA

Abancay, 29 de Octubre de 2021

VISTO

El Expediente de la lista presidida por el Ing. **EDWIN REYNALDO ESPINOZA ASTO, con CIP N° 91025** postulante como candidato a Presidente del Capítulo de Mecánica Eléctrica, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del Art. 87 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, luego de admitido el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizará el Segundo Padrón Electoral.

SEGUNDO

Que, en cumplimiento de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el VISTO, así como la verificación de los adherentes presentados.

TERCERO

Que, respecto al cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en revisión, la Comisión Electoral Departamental advierte que no encuentra observaciones subsanables.

CUARTO

Que, en cuanto al procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado un total de 9 adherentes presentados, de los cuales han sido validados un total de 8 adherentes; siendo el mínimo de adherentes requeridas 4, para participar como candidato a Presidente del Capítulo de Mecánica Eléctrica.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, en uso de sus atribuciones,




**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** como **APTA** a la lista presidida por **Ing. EDWIN REYNALDO ESPINOZA ASTO, con CIP N° 91025** como candidato a Presidente del Capítulo de Mecánica Eléctrica, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, por lo expuesto en el **CONSIDERANDO TERCERO** y **CUARTO** de la presente resolución.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional del CIP – CD Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Ing. Euclides Soto Miranda
Presidente
CIP: 31148